



## ÍNDICE

GUÍA DE BASES Y CONDICIONES .....	3
FICHA TÉCNICA.....	3
SIGLAS Y ABREVIATURAS .....	4
<b>CAPITULO I: INTRODUCCIÓN – DISPOSICIONES GENERALES .....</b>	<b>5</b>
1. DIFUSIÓN Y PLAZOS.....	6
2. PRESUPUESTO HABILITADO .....	6
3. COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN .....	6
<b>CAPITULO II: POSTULACIÓN A UNA BECA.....</b>	<b>7</b>
4. CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS GENERALES .....	7
5. POSTULACIÓN.....	8
6. INCOMPATIBILIDADES PARA POSTULAR.....	10
7. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN.....	10
7.1 CRITERIOS DE SELECCIÓN: .....	10
7.2 POSTULACIONES SELECCIONADAS .....	13
8. APELACIÓN.....	13
9. CONTRATO.....	13
10. PRÓRROGAS, SUSPENSIONES O TÉRMINO ANTICIPADO DE BECAS .....	15
11. BENEFICIOS .....	15
12. OBLIGACIONES DEL BECARIO.....	16
ANEXO I – Carta de Admisión (adaptable según normativa del instituto). .....	17
ANEXO II- Datos de Contacto con los Institutos .....	18

Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior “Don Carlos Antonio López” (BECAL)

GUÍA DE BASES Y CONDICIONES

FICHA TÉCNICA

CONVOCATORIA ID:	ETAPAS/ DOCUMENTOS	DISPONIBILIDAD / PLAZOS	LUGAR
MODALIDAD	ASISTIDA		
TIPO DE BECAS	Becas para Cursos de Idiomas Extranjeros en el Paraguay		
INSTITUTOS HABILITADOS	<b>ALIANZA FRANCESA – ASUNCION</b> <b>BERLITZ OPERACIONES EMPRESARIALES – VARIAS SEDES</b> <b>CENTRO CULTURAL PARAGUAYO AMERICANO (CCPA) – VARIAS SEDES EUROSUR - ENCARNACION</b> <b>INSTITUTO CULTURAL PARAGUAYO ALEMAN – ASUNCIÓN ILPOR CENTRO DE IDIOMAS – ASUNCIÓN</b> <b>STAEEL RUFFINELLI DE ORTIZ – ASUNCIÓN</b> <b>SPEAKING ENGLISH- CORONEL OVIEDO</b>		
CANTIDAD DE BECAS	50 (Cincuenta)		
CUPOS DE SUPLENCIA	5 (cinco)		
FINANCIAMIENTO	Fondo para la Excelencia de la Educación e Investigación (FEEI)		
PAGINA WEB	<a href="http://www.becal.gov.py">www.becal.gov.py</a>		
REDES SOCIALES	TWITTER: @becalpy – FACEBOOK: @becalparaguay		
CONSULTAS SOBRE LA CONVOCATORIA	<a href="mailto:consultasbecariosenelexterior@hacienda.gov.py">consultasbecariosenelexterior@hacienda.gov.py</a> , <a href="mailto:gestiondebecas@hacienda.gov.py">gestiondebecas@hacienda.gov.py</a>		

## SIGLAS Y ABREVIATURAS

<b>AE</b>	Agencias Especializadas
<b>CCE</b>	Comité de Coordinación Estratégica
<b>CE</b>	Comité de Evaluación
<b>CONACYT</b>	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
<b>CTI</b>	Ciencia, Tecnología e Innovación
<b>CyT</b>	Ciencia y Tecnología
<b>GBC</b>	Guía de Bases y Condiciones
<b>FEEI</b>	Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación
<b>MEC</b>	Ministerio de Educación y Ciencias
<b>MH</b>	Ministerio de Hacienda
<b>ROP</b>	Reglamento Operativo del Programa
<b>STP</b>	Secretaría Técnica de Planificación
<b>TOEFL</b>	Test of English as a Foreign Language
<b>UEP</b>	Unidad Ejecutora del Programa
<b>SPI</b>	Sistema de Postulación de Instrumentos del CONACYT
<b>CCPA</b>	Centro Cultural Paraguayo Americano
<b>ILPOR</b>	Centro de Idiomas de Lengua Portuguesa
<b>ICPA</b>	Instituto Cultural Paraguayo Alemán
<b>AF</b>	Alianza Francesa
<b>DELFL</b>	Diploma de Estudios de Lengua Francesa
<b>DALFL</b>	Diploma Profundizado de Lengua Francesa

## CAPITULO I: INTRODUCCIÓN – DISPOSICIONES GENERALES

El objetivo general del Programa “Recursos para la Fase II del Programa Nacional de Becas de Posgrado para el Fortalecimiento de la Investigación, la Innovación y la Educación "Don Carlos Antonio Lopez" (BECAL)” es contribuir a aumentar los niveles de generación y aplicación de conocimiento en las áreas de Ciencia y Tecnología, como en el ámbito de la educación, a través de estándares más elevados al momento de la oferta del Capital Humano Avanzado.

Reconociendo el déficit en el dominio de lenguas extranjeras, el programa pretende brindar becas de cursos de idiomas para estudiantes universitarios que precisen mejorar su proficiencia lingüística con fines académicos y comunicativos, a modo de formar jóvenes que puedan postular a centros de excelencia que impartan sus programas de estudios en lenguas extranjeras.

Cabe destacar que la comprensión y la interpretación de los procesos descritos en la presente Guía de Bases y Condiciones (GBC) del Programa Nacional de Becas forman parte de la selección, por lo que, deberán tener en cuenta lo siguiente:

- Postularse a las becas implica el conocimiento y la aceptación definitiva de lo establecido en la presente GBC de la convocatoria, y el candidato no podrá alegar su desconocimiento.
- El Comité de Evaluación (CE) tiene la potestad de tomar como inválidas las postulaciones que tengan errores y por el tipo de beca al cual se postula.
- Solo se aceptarán postulaciones que cumplan con la presente GBC, el incumplimiento de ésta será causal para declararlas inadmisibles.
- La omisión o declaración falsa de información en cualquier parte del proceso de evaluación, selección o desarrollo de la beca, serán causales para excluir al postulante o becario.
- Las postulaciones incompletas, así como aquellas que presenten documentación ilegible quedarán excluidas del proceso de evaluación y selección por parte de la UEP. “A la hora de postulación, se recomienda **tomar suficientes precauciones** para que la información registrada **no contenga errores**, principalmente los datos básicos de nombres y apellidos completos, número de cédula de identidad, dirección del domicilio y correo electrónico al cual se remitirán las notificaciones”.
- La UEP se encuentra facultada para interpretar y determinar el alcance de la presente GBC, en los casos que se susciten dudas sobre su contenido o conflictos en su aplicación.
- Las situaciones no contempladas en esta convocatoria serán consideradas por la UEP, y sometidas para aprobación del CCE.
- La UEP, con previo visto bueno del CCE, se reserva el derecho de realizar los ajustes que considere necesarios e importantes a la presente GBC, los cuales serán incluidos mediante una adenda a la guía que será publicada en el sitio web [www.becal.gov.py](http://www.becal.gov.py).

## 1. DIFUSIÓN Y PLAZOS

MEDIOS DE PUBLICACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA	SI	NO
Página web <a href="http://www.becal.gov.py">www.becal.gov.py</a>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Redes sociales	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Prensa o medios sin costos (escrita, radial, TV,)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Charla informativa a realizarse de manera virtual en instituciones o grupos que así lo soliciten.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Otros medios y/o, según invitación	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

## 2. PRESUPUESTO HABILITADO

TIPO DE BECA	DURACIÓN DE BENEFICIOS	PRESUPUESTO TOTAL MÁXIMO EN USD	CANTIDAD APROXIMADA DE BECAS A OTORGAR
Becas para Cursos de Idiomas Extranjeros en el Paraguay	hasta 12 (doce) meses, renovables por otros 12 meses a condición de la aprobación del curso.	Hasta USD 700 (setecientos dólares de los Estados Unidos de América), para cada periodo de 12 meses	50

### Observación:

Cuando el programa de estudios supera el plazo de cobertura de los doce meses de la beca o supera el monto máximo asignado por año/periodo, el becario debe presentar una **Declaración Jurada** en la que certifica que asume los costos de estudios restantes.

## 3. COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

El equipo evaluador para los candidatos a los cursos de idiomas extranjeros estará conformado por personas designadas y miembros de la Unidad Ejecutora del Programa.

## CAPITULO II: POSTULACIÓN A UNA BECA

### 4. CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS GENERALES

- 4.1 Se admitirá una única postulación por persona para una misma convocatoria, si se detecta que se envió dos o más postulaciones se considerará la última recibida por el Sistema de Postulación (SPI). Si el postulante ha presentado dos o más Cartas de Admisión, la postulación será descalificada.
- 4.2 Para postularse la persona debe contar con una carta de admisión emitida por la autoridad competente del instituto de idioma, en la que se individualice expresamente al postulante e indique los niveles que deberá realizar en el periodo de cobertura, hasta 12 meses, fechas de inicio, fin y costo por nivel. Ver Anexo I- Proforma Carta de Admisión.
- 4.3 La carta de admisión-debe corresponder a la edición del programa por el cual se ha postulado a BECAL. No se consideran admisiones para ediciones anteriores o posteriores a la correspondiente postulación.
- 4.4 Para postularse la persona debe contar con el certificado/resultado del test de ubicación suministrado por el instituto.
- 4.5 Se aceptará únicamente el test de ubicación y la carta de admisión emitidos por el instituto de idioma en la postulación en línea en el SPI; no se admitirán documentos de pago de matrícula, preinscripción, cuotas o similares al momento de la postulación y previo a la firma del contrato. En caso de ser adjudicado el postulante deberá presentar los documentos emitidos por el Instituto al momento de la firma del contrato.
- 4.6 Los beneficios de la beca serán otorgados desde la fecha estipulada en el contrato, no habiendo reconocimiento de gastos incurridos o generados por el becario de forma previa.
- 4.7 Es de exclusiva responsabilidad del becario cumplir con los plazos y requisitos establecidos por cada instituto de idiomas para el inicio de los respectivos programas de estudio.
- 4.8 Está dirigido a estudiantes de nacionalidad paraguaya o naturalizado, matriculados en una carrera universitaria en Paraguay sea esta presencial o en línea con un promedio académico general de los semestres realizados con un mínimo de: 3.0 de una escala de 5.0. El alumno debe estar matriculado en el primer periodo académico lectivo del 2022 y cursando mínimamente el segundo año/tercer semestre o estén en proceso de tesis.
- 4.9 El postulante debe residir y realizar sus estudios universitarios en Paraguay.
- 4.10 El curso de idioma debe llevarse a cabo en Paraguay en los Institutos y Sedes habilitados por el Programa. Contactar con los Centros de Idiomas Habilitados.

Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior “Don Carlos Antonio López” (BECAL)

- 4.11 Se financian cursos de idiomas de modalidad virtual, híbrida, presencial, intensiva, varias veces por semana, grupales e individuales.
- 4.12 Los cursos de idiomas a financiarse son alemán, francés, inglés y portugués.
- 4.13 El postulante sólo podrá inscribirse al estudio de un idioma por el periodo de beca.
- 4.14 El postulante deberá elegir el centro de idiomas de preferencia, donde deberá tomar el test de ubicación respectivo y solicitar la carta de admisión correspondiente.
- 4.15 El curso de idioma podrá ser renovado por 12 meses más, para lo cual, el becario deberá presentar la acreditación de la finalización del primer año cursado.

## 5. POSTULACIÓN

### PROCESO GENERAL

- 5.1 Realizar el test de proficiencia lingüística en el Instituto de Idioma seleccionado por el postulante para determinar el nivel en el cual iniciará el curso de idiomas.
- 5.2 Solicitar la carta de admisión con una cobertura de hasta 12 meses según los datos requeridos al Instituto correspondiente.
- 5.3 Llenar el formulario de postulación en línea <https://spi.conacyt.gov.py/user> y adjuntar la información solicitada en la presente guía de bases y condiciones disponible en el sitio web [www.becal.gov.py](http://www.becal.gov.py).
- 5.4 Los postulantes que hayan sido seleccionados son los únicos que deberán presentar en una carpeta archivadora toda la documentación anexada en formato digital, para su certificación al momento de la firma del contrato de beca.
- 5.5 Funcionarios de BECAL pueden orientar a los postulantes sobre el proceso de postulación, pero no pueden realizar la carga de datos de postulantes.
- 5.6 En ningún caso se devolverá al candidato la documentación física presentada.
- 5.7 **REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA POSTULACIÓN A ADJUNTAR EN EL SPI**

- a) Cédula de Identidad Civil vigente.
- b) Título/diploma de bachiller.
- c) Certificado de estudios de colegio visados por la Supervisión de Apoyo y Control Administrativo del MEC.
- d) Certificado de estudios parcial de grado universitario actualizado al segundo semestre del 2021, validado por la autoridad competente de la facultad, en el cual conste el promedio del postulante.
- e) Constancia de estar matriculado en el primer semestre del 2022 en una carrera universitaria, expedida por alguna autoridad competente de la facultad.



Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior “Don Carlos Antonio López” (BECAL)

- f) Certificado de test de ubicación del Instituto de Idiomas donde conste el nivel de proficiencia lingüística (básico, intermedio, avanzado).
- g) Carta de admisión del estudio de idioma a realizar hasta un periodo máximo de 12 meses, según los datos requeridos.
- h) Carnet de Identidad Indígena expedido por el INDI escaneado (no obligatorio y sólo si corresponde).
- i) Certificado Discapacidad emitido por la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS) para postulantes que declaren poseer una discapacidad (solo si corresponde).
- j) Declaración de intereses e intenciones según formato preestablecido (SPI), indicando las razones por las cuales quiere realizar dicho estudio de idioma.
- k) Certificado de No ser Contribuyente (<https://servicios.set.gov.py/eset-publico/constanciaNoSerContribuyenteService.do>) o Certificado de Cumplimiento Tributario vigente (<https://marangatu.set.gov.py/eset/login>), según corresponda al postulante y al grupo familiar (padre y/o madre o tutor).

K1. En caso de no ser contribuyente presentar liquidación de salario de los tres últimos meses, constancia laboral del postulante y del grupo familiar (padre y/o madre o tutor) según corresponda.

K2.) En caso de ser contribuyente presentar, la Declaración Jurada de Impuestos (IVA) de los 3 últimos meses y/o Declaración Jurada de IRP del postulante y del grupo familiar (padre y/o madre o tutor), además presentar la liquidación de salario de los tres últimos meses y/o la constancia laboral del postulante y del grupo familiar (padre y/o madre o tutor), según corresponda.

K3.) Otros documentos que avalen los ingresos del postulante y grupo familiar según corresponda, tales como recibos o liquidación de pagos, declaración o manifestación bajo fe de juramento de sus ingresos u otro documento que demuestre la condición socioeconómica cuando no aplica a las situaciones expuestas en los puntos K1 y K2

l.) Constancia de ser o no ser funcionario público (<https://www.https://www.paraguay.gov.py/>) del postulante y del grupo familiar (padre y/o madre o tutor), según corresponda. Además, deberá presentar la Constancia de estar o no inscripto en el IPS. (<http://servicios.ips.gov.py/>).

m) Dar conformidad de las obligaciones del becario conforme al tipo de beca, de tener conocimiento de toda la información entregada es en carácter de declaración jurada y de no tener incompatibilidades para postular.

n) Resolución de acreditación de carreras universitarias por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior vigente.

## 6. INCOMPATIBILIDADES PARA POSTULAR

Serán incompatibles para postular a esta convocatoria, según se encuentra establecido en el artículo 35 según el ROP vigente, aquellos que:

- 6.1. A la fecha de adjudicación de la beca tengan o hayan tenido la calidad de beneficiario de otras becas con financiamiento del sector público para el mismo programa de estudios o grado académico.
- 6.2. Mantengan deudas o compromisos con instituciones públicas derivadas de su situación de becario.
- 6.3. Se encuentren privados del pleno goce de sus derechos de ciudadanía.
- 6.4. Ser funcionario del Programa BECAL al momento de la postulación.
- 6.5. Cuenten con el mismo programa de estudios o grado académico al cual se postula realizado en el Paraguay.
- 6.6. Hayan tenido la condición de becario en BECAL y hayan renunciado a la continuidad en sus estudios.

## 7. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

### DETALLE

Las postulaciones que cumplan con los requisitos de admisibilidad y elegibilidad establecidos en la presente Guía de Bases y Condiciones serán evaluadas por un Comité de Evaluación (CE).

La evaluación de postulaciones se realizará exclusivamente en base a la documentación presentada, declarada y adjuntada por el postulante, sin posibilidad alguna de alteración.

### 7.1 CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Los criterios a considerar en la evaluación son los siguientes:

Criterios	Puntaje / Cursos de Idiomas	
	Promedio	Puntos a asignar
<b>A</b> <b>Promedio de Educación Media</b> <b>(Hasta 5 puntos)</b>	5	5
	De 4,50 a 4,99	4
	De 4 a 4,49	3
	De 3,50 a 3,99	2
	De 3,0 a 3,49	1

Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior “Don Carlos Antonio López” (BECAL)

B Promedio de General Universitario (Hasta 5 puntos)	Promedio	Puntos a asignar
	5	5
	De 4,50 a 4,99	4
	De 4 a 4,49	3
	De 3,50 a 3,99	2
	De 3,0 a 3,49	1

C Prioridad de las áreas de la Ciencias (Hasta 6 puntos conforme al Manual de Frascati)	Áreas	Puntos a asignar
	Ingeniería y Tecnología	6
	Medicina y Salud	5
	Ciencias Naturales	4
	Ciencias Agrícolas	3
	Ciencias sociales	2
Humanidades	1	

D Carreras Certificadas por la ANEAES (1 punto) Vigente	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Postulantes cursando carreras certificadas por la ANEAES: <b>1 punto.</b></li> </ul>

**E. Evaluación socioeconómica del postulante y de los padres/tutores**

Evaluación socioeconómica del postulante (hasta 6 puntos)	Ingreso mensual del postulante		<b>PARA INGRESO DE LOS POSTULANTES:</b> Ver punto K: K1, K2 y K3 del apartado <b>REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA POSTULACIÓN A ADJUNTAR EN EL SPI</b>
	Monto USD	Puntos	
	Hasta un (1) salario mínimo	6	
	Mayor a un (1) salario mínimo y hasta dos (2) salarios Mínimos	4	
Mayor a dos (2) salarios mínimos y hasta tres (3) salarios mínimos	2		
<p><i>Ingreso mayor a tres (3) salarios mínimos no es elegible</i></p> <p><b>Salario mínimo vigente: Gs. 2.289.324 .-</b></p>			

Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior “Don Carlos Antonio López” (BECAL)

<p><b>Evaluación socioeconómica de los padres (hasta 6 puntos)</b></p> <p><b>Observaciones:</b></p> <p>a) Se tomará la suma del ingreso de la madre y del padre (o encargados) como un único ingreso, pero, en caso de que solo uno de ellos genere ingreso, se tomará dicho monto para su declaración.</p> <p>b) Adjuntar Declaración Jurada de la madre y del padre o tutor que no genere ingresos.</p>	<b>Ingreso mensual total de los padres o tutores</b>		<p><b>PARA INGRESO DE PADRES O TUTORES:</b> Ver punto K: K1, K2 y K3 del apartado <b>REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA POSTULACIÓN A ADJUNTAR EN EL SPI</b></p>
	<b>Monto USD</b>	<b>Puntos</b>	
	Menor a tres salarios mínimos	6	
	Mayor a tres (3) salarios mínimos y hasta cuatro (4) salarios mínimos	4	
	Mayor a cuatro (4) salarios mínimos y hasta cinco (5) salarios mínimos	2	
<p><i>Suma de ingresos mayor a cinco (5) salarios mínimos no es elegible</i></p> <p><b>Salario mínimo vigente: Gs. 2.289.324 .-</b></p>			

<p><b>Criterios de desempate.</b></p>	<p>Se establecerá un listado de postulantes según puntuación para la selección, el cual estará sujeto a los criterios establecidos y a la disponibilidad presupuestaria.</p>
	<p>1. En todos los casos, el primer criterio de desempate será favorecer a postulantes que se encuentren cursando carreras de grado correspondiente a alguna de las áreas de la ciencia, en el siguiente orden: 1. Ingeniería y Tecnología; 2. Medicina y Salud; 3. Ciencias Naturales; 4. Ciencias Agrícolas; 5. Ciencias Sociales y 6. Humanidades, conforme al Manual de Frascati.</p>
	<p>2. En caso de empate, segundo criterio será favorecer a postulantes cursando carreras certificadas por la ANEAES.</p>
	<p>3. En caso de empate, el tercer criterio de desempate será favorecer a postulantes con Carnet de Identidad Indígena expedido por el INDI.</p>
	<p>4. En caso de empate, el cuarto criterio será favorecer a postulantes con certificado de discapacidad por parte de SENADIS.</p>

## 7.2 POSTULACIONES SELECCIONADAS

CRITERIOS
a) Se establecerá un ranking de postulantes en estricto orden de puntaje, el cual estará sujeto a los criterios establecidos y a la disponibilidad presupuestaria.
b) La UEP comunicará a los postulantes seleccionados los resultados del concurso a través del correo electrónico indicado en el formulario de postulación.
c) El plazo para aceptar la beca es de 5 (cinco) días hábiles, luego de este plazo se considerará que ha renunciado.
d) Los postulantes que no sean seleccionados para la beca podrán volver a postular a una nueva convocatoria del Programa

## 8. APELACIÓN

### Condiciones

- El recurso de apelación deberá presentarse ante la UEP en un plazo de 5 (cinco) días hábiles contados desde la fecha de la publicación de la lista de seleccionados en la página web del Programa: [www.becal.gov.py](http://www.becal.gov.py).
- Las apelaciones se deberán enviar vía correo electrónico a la dirección: [gestiondebecas@hacienda.gov.py](mailto:gestiondebecas@hacienda.gov.py).
- Toda apelación presentada con posterioridad al vencimiento será considerada como extemporánea y no será admitida. En ningún caso se podrán anexar documentaciones que no formaron parte inicialmente de la postulación.
- La UEP comunicará la decisión adoptada dentro de un plazo no superior a 10 (diez) días corridos contados desde la presentación del recurso.
- Cuando la decisión sea favorable, la postulación será sometida a evaluación y, en caso que el resultado se encuentre dentro del puntaje de corte del concurso respectivo, será seleccionado como beneficiario del Programa.

## 9. CONTRATO

Los seleccionados para las Becas del Programa deberán firmar un contrato de beca con la UEP, en el cual se estipulan los beneficios, condiciones y obligaciones de la Beca.

a. Copia de Cédula de Identidad Civil vigente autenticada por escribanía.
b. Impresión de la Tarea de Postulación del SPI- <b>Finalizado</b> (Descargar el formulario de postulación de <a href="http://spi.conacyt.gov.py">http://spi.conacyt.gov.py</a> ) <b>firmado</b> en cada página.
c. Original del certificado de antecedentes policiales.
d. Original del certificado de antecedentes judiciales.
e. Copia autenticada del Título de Bachiller.

Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior “Don Carlos Antonio López” (BECAL)

- f. Copia autenticada ante escribanía del Certificado de Estudios de Bachiller visado por la autoridad competente (MEC).
- g. Certificado de estudios parcial de grado universitario, validado por la autoridad competente de la facultad, en el cual conste el promedio del postulante.
- h. Constancia de estar matriculado en el primer periodo académico lectivo del 2022 en una carrera universitaria correspondiente mínimamente al segundo año/tercer semestre o estén en proceso de tesis, expedida por alguna autoridad competente de la facultad.
- i. Certificado de test de ubicación emitido por el Instituto de idioma.
- j. Carta de admisión emitida por el instituto de idioma.
- k. Documentos socioeconómicos del postulante y de los padres o tutores.
  - k.1. Certificado de No ser Contribuyente o Certificado de Cumplimiento Tributario según corresponda.
  - k.2. Movimiento de los 3 últimos meses de su Declaración Jurada de Impuestos- RUC (En caso de ser Contribuyente) y/o recibo de sueldo/salario (en caso de no ser contribuyente).
  - k.3. Constancia Laboral, o Declaración jurada de situación económica e ingresos.
- l. Constancia de ser o no ser funcionario público.
- m. Constancia de estar o no inscripto en el IPS.
- n. Declaración Jurada de conocimiento de la Guías de Bases y Condiciones con **Certificación de Firma ante Escribanía Pública.**
- ñ. Georreferencia en el Maps indicando coordenadas de la ubicación específica de su residencia actual.
- o. Carta de adjudicación desde Becal.

**Documentos según correspondan**

- p. Copia de resolución de acreditación de la carrera emitida por la ANEAES.
- q. Decreto/resolución de nombramiento donde incluya su categoría y salario percibido, en caso de ser Funcionario Público.
- r. Carnet de Identidad Indígena expedido por el INDI escaneado
- s. Certificado de Discapacidad emitido por la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS) para postulantes que declaren poseer una discapacidad física

Al momento de la firma del contrato, se procederá a verificar el total cumplimiento de la GBC, específicamente de la exactitud de los antecedentes presentados en la postulación, así como el respaldo de los certificados o documentos correspondientes.

Es obligación del seleccionado cumplir con la presentación de toda la documentación solicitada para la firma del contrato. En caso que no cumpla con ello, no podrá firmar el contrato y se dejará sin efecto la adjudicación de la beca.

Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior “Don Carlos Antonio López” (BECAL)

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones y/o de la inexactitud de los documentos presentados, la UEP del Programa procederá a dejar sin efecto la adjudicación de la beca.

## 10. PRÓRROGAS, SUSPENSIONES O TÉRMINO ANTICIPADO DE BECAS

La UEP, excepcionalmente y sólo previa evaluación de los antecedentes correspondientes, aceptará solicitudes por parte de los becarios para suspensión de la beca, término anticipado, posposición de inicio, entre otras. Las decisiones serán formalizadas a través de una Resolución de la UEP. Gozarán de dichas prórrogas, suspensiones, cambios o términos anticipados solamente aquellos becarios hayan firmado contrato.

## 11. BENEFICIOS

- 11.1 Los beneficios solo se podrán pagar luego de la firma del contrato entre las partes. En ninguno de los casos se reembolsarán gastos que el becario haya realizado con anterioridad a la fecha del contrato de la beca.
- 11.2 Los beneficios asociados a la beca corresponden al costo del programa de estudio, los cuales podrán ser: matrículas, cuotas, materiales de estudio y aranceles.

BENEFICIO	PLAZO	FORMA DE PAGO
<p>El importe de la beca para el programa de estudios será pagado directamente al becario, hasta la suma de USD 700 anuales, en dos pagos semestrales.</p> <p><b>Primer Pago:</b> 350 USD dentro de los 30 días de la suscripción del contrato.</p> <p>Una vez recibido el primer desembolso el becario deberá presentar a BECAL la/s factura/s original/es abonadas al Instituto de Idioma en un plazo no mayor a 15 días hábiles posteriores a la fecha de pago consignada en la factura (El pago deberá realizarse por el total del curso correspondiente al nivel y no de manera mensual).</p> <p><b>Segundo Pago:</b> se desembolsará hasta 350 USD, o si el costo faltante es menor a dicho monto, solo se desembolsará el importe que corresponda para la finalización del segundo semestre, y por ende al año lectivo o académico.</p> <p>Una vez recibido el desembolso el becario deberá presentar a BECAL la/s factura/s original/es abonadas al Instituto de Idioma en un plazo no mayor a 15 días hábiles posteriores a la fecha del pago consignada en la factura.</p>	<p><b>Primer año de beca 12 (doce) meses.</b></p>	<p><b>Los pagos se realizarán de manera semestral de USD 350.-</b></p>

- 11.3 Cuando el costo del curso de idioma sea inferior a USD 700, el becario deberá informar inmediatamente y devolver los fondos no utilizados a BECAL.

## 12. OBLIGACIONES DEL BECARIO

Además de las establecidas en el ROP, el becario deberá:

- 12.1 Cumplir con los mecanismos que estipule la UEP para hacer efectivo los pagos de los beneficios asociados a la beca.
- 12.2 Mantener la calidad de alumno inscripto y cursando estudios en el programa de idioma. Cualquier cambio en esta situación deberá ser informado a la UEP en un plazo máximo de 30 días corridos.
- 12.3 Los beneficiarios deberán iniciar, realizar y finalizar el curso, incluidos los desplazamientos, en las fechas y conforme a la programación e instrucciones de la Institución.
- 12.4 Remitir a la UEP al término del programa de estudio, un certificado emitido por el Instituto con las calificaciones obtenidas.
- 12.5 Aprobar en tiempo y forma los estudios que lo lleven a la obtención del título según correspondiere; así como el compromiso a tener un desempeño académico de excelencia durante sus estudios.
- 12.6 Remitir a la UEP los certificados o constancias académicas por cada curso/nivel realizados.

! "#\$%&'()\*+,-./:;  
! "#\$%&'()\*+,-./:;  
0-8#,%(1\*2%3'4(50  
##\$%&'()\*+,-./:;  
! "#\$%&'()\*+,-./:;  
.-)/0/1/2.1/3/45! 65\*/7/14 5!..78)-/4.! 51!53!5985-2.-!  
\*4.1!"/-3.7/18.12.13.,5: \*!;65"/3!  
0&'&<="&#!%\*>?&\*%6@AB+&?(!%\*+!,(\$@D(E





Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior “Don Carlos Antonio López” (BECAL)

**ANEXO I – Carta de Admisión (adaptable según normativa del instituto).**

(logo del Instituto)

Asunción, de del 20.....

Sr/a.....

Por medio de la presente se informa su admisión en nuestra sede/  
Institución..... para cursar el nivel  
..... según resultado obtenido en el examen  
de ubicación administrado por el  
Instituto.....  
..... en fecha ...../...../.....

El curso inicia el ...../...../..... y finalizará el ...../...../..... en la  
modalidad..... A continuación, pasamos a detallar los módulos con  
duración de (ej. 4 meses) ..... meses cada uno a ser cursados, con fecha de  
inicio y finalización de los mismos:

Niveles del curso	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Costo por nivel

Lo esperamos en el departamento de inscripciones de la sede para tramitar su ingreso a clases.

Atentamente.

*(firma del responsable)*

Firmado digitalmente por:

Andrea Picaso, MA  
Coordinadora General

PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POSTGRADO EN EL EXTERIOR  
“DON CARLOS ANTONIO LOPEZ” - BECAL  
[Ministerio de Hacienda - República del Paraguay](#)

**ANEXO II- Datos de Contacto con los Institutos**

<b>CENTRO DE IDIOMAS</b>		
<b>EUROSUR</b> Idioma inglés	<b>BERLITZ</b> Idioma Inglés	<b>CCPA</b> Idioma Inglés
<p><b>SEDE ENCARNACIÓN</b></p> <p><u>Dirección:</u> Calle Artigas 1433 e/Tomás Romero Pereira y Villarrica, Encarnación</p> <p><u>Contacto:</u> Lic. Tomás Ayala Forcado</p> <p><u>Teléfono:</u> 0985 700627 071 205844</p> <p><u>Email:</u> eurosur_2@hotmail.com</p>	<p><b>SEDE ASUNCIÓN</b></p> <p><u>Dirección:</u> Bulnes 830 esquina España Contacto: Edgar Cáceres Cel/ WhatsApp: 0986516200 Email: info@berlitz.com.py</p> <p><b>SEDE FERNANDO DE LA MORA.</b></p> <p><u>Dirección:</u> Cnel Franco N° 999 C/ Pettirossi</p> <p><u>Contacto:</u> Liliana Pérez e-mail: l.perez.lis@berlitz.com.py Teléfono: +595 983 697088</p>	<p><b>Sede 1 – Central-</b> Dirección: Avda. España 352 – Contacto: Fiorella Baffetti- inscripciones@ccpa.edu.py</p> <p><b>Sede 2 - Mburucuya-</b> Dirección: Cap. Brizuela 761- Contacto: Alba Calderini - inscripciones.vm@ccpa.edu.py</p> <p><b>Sede 3 – San Lorenzo -</b> Dirección: Nilo Meyer c/ Bs. As. - Contacto: Veronica Fleita - inscripciones.sl@ccpa.edu.py</p> <p><b>Sede 4 – Coronel Oviedo -</b> Dirección: Colegio Gymmart - Contacto: Gessica Cardozo - inscripciones.oviedo@ccpa.edu.py</p> <p><b>Sede 5 – Ciudad del Este -</b> Dirección: Bernardino Caballero 754 - Contacto: Natalia Toledo - inscripciones.cde1@ccpa.edu.py</p> <p><b>Sede 8 – Cordillera -</b> Dirección: Gobernación de Cordillera - Contacto: Veronica Fleita- inscripciones.sl@ccpa.edu.py</p> <p>Línea de Centro de Atención al Cliente 021224831 Whatsapp 0971 224831</p>

Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior “Don Carlos Antonio López” (BECAL)

<b>CENTRO DE IDIOMAS</b>		
<b>Alianza Francesa</b> Idioma Francés	<b>ILPOR</b> Idioma Portugués	<b>Instituto Cultural Paraguayo Americano</b> Idioma Alemán
<p>Dirección: Mariscal Estigarribia 1039, Asunción</p> <p>Contacto: Raquel Carrasco (Coordinadora pedagógica)</p> <p>Teléfono: 021 204 456 – 0981 918 406</p> <p>Email: <a href="mailto:pedagogia@alianzafrancesa.edu.py">pedagogia@alianzafrancesa.edu.py</a></p>	<p>Dirección: San Alfonso 4230, C Av. Choferes del Chaco, Asunción</p> <p>Contacto: Sueli Guerrero</p> <p>Teléfono: 0981.772.404/ 0981.848.887</p> <p>Email: <a href="mailto:sueliguerrero@gmail.com">sueliguerrero@gmail.com</a></p>	<p>Dirección: Juan de Salazar 310 c/Artigas, Asunción</p> <p>Contactos: Lourdes Dominguez – Secretaria de idioma</p> <p>Teléfono: +595 21 209060 / +595 21 224455 / +595 986 216091</p> <p>E-Mail: <a href="mailto:info-cursos@icpa.gz.org.py">info-cursos@icpa.gz.org.py</a></p>
<b>Speaking English</b> Idioma Inglés y Portugués	<b>Stael Ruffinelli de Ortiz</b> Idioma Inglés	
<p>Dirección Humaitá c/Norberto Giménez, ciudad de Coronel Oviedo.</p> <p>Contacto: Carlos A. Rivas</p> <p>Teléfono: 0521-201527 WhatsApp 0962- 11 90 44 Célular 0976-45 77 44</p> <p>Email: <a href="mailto:speakingenglishinstitut@gmail.com">speakingenglishinstitut@gmail.com</a></p>	<p>Dirección: Gral. Santos 606 c/Juan de Salazar, Asunción.</p> <p>Contacto: Andrea Du Bois / Verónica Ortiz</p> <p>Teléfono: 202630 / 226062 / 0986 252529</p> <p>Email: <a href="mailto:marketing@stael.edu.py">marketing@stael.edu.py</a>; <a href="mailto:secretaria@stael.edu.py">secretaria@stael.edu.py</a>; <a href="mailto:vortiz@stael.edu.py">vortiz@stael.edu.py</a></p>	